



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1) Decreto Afecto N°1697, del 14.09.2016, que designa en calidad de plazo fijo a Don(ña) CHANDIA ELGUETA ROBERTO CARLOS.
- 2) Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 3) Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2024.
- 4) Decreto Exento N°6432 de fecha 04 de diciembre de 2023 que fija horario de funcionamiento de los establecimientos de salud.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 10) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 11) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un personal idóneo, para el normal funcionamiento y mejor atención de Salud en los establecimientos de Atención Primaria.
- 2.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, la jornada ordinaria de trabajo será 44 horas semanales. Se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08:00 y 20:00 horas, con tope de 9 horas diarias. Esta distribución, no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieran pactado en sus respectivos contratos.
- 3.- **Que**, el jefe superior del servicio está facultado para distribuir la jornada de los servidores que estime más conveniente para los intereses generales de la población beneficiaria, incluyendo la posibilidad "En casos excepcionales", que esta no sea continua.
- 4.- **Que**, el horario habitual de funcionamiento del Centro de Salud Familiar Arrau Mendez, es de Lunes a viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs.; y Sábados de 08:00 hrs. a 14:00 hrs., días hábiles, conforme a Decreto exento N° 6432 de fecha 04 de Diciembre 2023.
- 5.- **Que**, el artículo 40 de la Ley N° 19.378, establece que la remuneración de los funcionarios con contrato a plazo fijo, de acuerdo, con el inciso tercero del artículo 14° de la misma ley, se asimilará a los niveles establecidos para el personal con contrato indefinido.
- 6.- **Que**, don(ña) CHANDIA ELGUETA ROBERTO CARLOS ingresó a la dotación de salud municipal con fecha 05.09.2016, como ADMINISTRATIVO, mediante un contrato a plazo fijo sancionado mediante Decreto Afecto N° 1697 de fecha 14.09.2016, labores que ha realizado en el Departamento de Salud y los Establecimientos dependientes de éste.-
- 7.- **Que**, conforme a los antecedentes entregados por el Encargado de la Carrera funcionaria y adjunto a este acto administrativo del (la) Sr.(Sra.) CHANDIA ELGUETA ROBERTO CARLOS, se acredita que cuenta con 2550 puntos por el concepto de experiencia (3 bienios) y 489 puntos de capacitación, sumando un total de 3039 puntos, cumpliendo así con el puntaje establecido para ser asimilado en el

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



Nivel 12, de acuerdo, al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral.

8.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°2165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2024.

9.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante decreto exento N°6925 de fecha 28.12.2023, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2024.

10.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

11.- **Que**, mediante Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede agualdos y otros beneficios.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al(la) funcionario(a) que se individualiza, para cumplir funciones de ADMINISTRATIVO en Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, (sin perjuicio, de que pueda ser destinado a través del acto administrativo correspondiente, a cualquiera de los centros dependientes de este Departamento); asimilada(o) en Categoría E) Nivel 12, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	:CHANDIA ELGUETA ROBERTO CARLOS
C.N.I.	: 09.271.883-2
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: E
NIVEL CARRERA	: 12
DURACION CONTRATO	: 01/01/2024 hasta 31/12/2024
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 761.368.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 26.290.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY.

2.- **ESTABLEZCASE**, que la jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, a través del acto administrativo correspondiente, entregando copia de este, al funcionario.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2024”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN: Formato digital_Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

NOMBRE : ROBERTO CHANDIA ELGUETA
CARGO : ADMINISTRATIVO
LUGAR DE TRABAJO : CEFAM
CAT. FUNCIONARIA : E
TIEMPO RECONOCIDO
FECHA INGRESO : 05/09/2016
FECHA RECONOCIDA :
FECHA AÑO LABORAL :
PROXIMO BIENIO
05/09/2024

13/08/2014

FECHA	DECRETO	AÑOS	BIENIOS	PTIE EXP	PTIE CAPAC	PUNTAJ E	TOTAL PUNTAJE	NIVEL CARRERA	SUELDO BASE	ASIGNACION ATEN.PRIM.	ASIGNACION DES.DIF.	ASIG. RESP	TOTAL ESTATUTO	ASIG. MUN	TOTAL SUELDO BASE	ASIGNACION COLACION	OBSERVACIONES
05/09/2016		0			0		0	15	161,934	161,934	16,193		0		0	18,351	ingreso contrata 44 horas
01/12/2016		0			0		0	15	167,116	167,116	16,712		340,061		340,061	18,938	realiste 3.2%
01.12.2017		1	0		70		70	15	171,294	171,294	17,129		350,944		350,944	19,411	REALISTE 2.5%
01.09.2018		2	1	850	140		990	14	200,958	200,958	20,096		422,012		422,012	19,411	SUBE NIVEL POR BIENIO
01.12.2018		2	1	850	140		990	14	207,992	207,992	20,799		436,783		436,783	20,090	REALISTE 2.5%
01.12.2019		3	1	850	257		1,107	14	213,816	213,816	21,382		449,014		449,014	20,653	realiste 2.8%
01.01.2020		3	1	850	302		1,152	14	230,921	230,921			461,842		461,842	20,653	Realiste 8% y eliminacion Desempeño Difícil
05.09.2020		4	2	1,700	302		2,002	13	251,231	251,231			502,462		502,462	20,653	SUBE NIVEL POR BIENIO
01.12.2020		4	2	1,700	372		2,072	13	258,014	258,014			516,028		516,028	21,211	REALISTE 2.7%
01.12.2021		5	2	1,700	419		2,119	13	273,753	273,753			547,506		547,506	22,505	Realiste 6.1%
01.01.2022		5	2	1,700	419		2,119	13	273,753	273,753			547,506		547,506	22,505	Renovacion plazo fijo 44 horas
01.04.2022		5	2	1,700	419		2,119	13	303,753	303,753			607,506		607,506	22,505	Realiste Octo Exto 1714 del 19.04.2022
01.12.2022		5	2	1,700	419		2,119	13	340,203	340,203			680,406		680,406	25,206	Realiste 12%
01.01.2023		6	3	2,550	465		3,015	12	364,989	364,989			729,978		729,978	25,206	Renovacion plazo fijo 44 horas
01.12.2023		7	3	2,550	489		3,039	12	380,684	380,684			761,368		761,368	26,290	Realiste 4.3%
01.01.2024		7	3	2,550	489		3,039	12	380,684	380,684			761,368		761,368	26,290	Renovacion plazo fijo 44 horas
							0			0			0		0		
							0			0			0		0		
							0			0			0		0		

